UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	ALTO RIESGO	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CERTIFICA

SCU-059-017

Que, el predio ubicado en la CARRERA 10 Nº 5-08 BR SAN MARTIN, predio identificado con código catastral Nº 01-02-0212-0007-000, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario, **NO SE ENCUENTRAN EN ZONA DE ALTO RIESGO**, según el plano de Riesgos Naturales del Municipio, acuerdo 015 del 09 de septiembre del 2013.

Se expide la presente a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del Dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado el señor (A): **OLIMPO GARCIA BLANCO,** Identificados(a) con cedula de ciudadanía Nº 13.211.887 de Cúcuta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
SECRETARIA DE CONTROL URBANO

ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control urbano

PABLO CARDENAS GARCIA
Técnico Administrativo de control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: Pablo Cárdenas García	Técnico administrativo	
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico de control urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio